## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 19 DE ABRIL DEL 2022, TOMO CLXXVII, NÚM. 39, OCTAVA SECCIÓN.

De acuerdo al ARTICULO 35, FRACCIÓN-III Facultades de Área.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia como lo dicta Transparencia. Proteccion de datos personales del estado de MIchoacán en 36; me dirijo por medio de este formato, de la manera mas respetuosa para presentar la siguiente información correspondiente al primer trimestral del año correspondiente del mes enero, febrero y marzo.

La biblioteca publica, tedra las siguientes facultades:
Principal Facultad es: préstamo y consulta de libros.
Préstamo: se les hace una credencial con foto del visitante,
y se le prestan de 1 a 3 libros por una semana y se la renueva el préstamo hasta por 4
veces.

Consulta: los visitantes principalmente niños y Jóvenes de entre 6 y 18 años. Consultan principalmente cuentos infantiles y novelas.

También hacemos talleres de Cuenta-Cuentos.